



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017

VISTO la Resolución N° 19/15 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Rosario a implementar la carrera de Maestría en Energías Renovables, mención Solar, mención Biomasa y mención Eólica, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Energías Renovables, mención Eólica, Ing. Hernán Guillermo LUSIATTI, al Director de Tesis, Dr. Juan José RUIZ, y la Co-Directora, Dra. Silvia Bibiana CERNE.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1472 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Energías Renovables, mención Solar, mención Biomasa y mención Eólica, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ing. Hernán Guillermo LUSIATTI como aspirante a Magister en Energías Renovables, mención Eólica, en la Facultad Regional Rosario.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Juan José RUIZ como Director, y a la Dra. Silvia Bibiana CERNE, como Co-Directora de la Tesis "Aplicación de la regresión por análogos a partir de pronósticos retrospectivos para el pronóstico de viento en Argentina" presentada por el Ing. Hernán Guillermo LUSIATTI.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 19/15 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1475/2017

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior